

Guía para padres y madres

Prevención y abordaje del maltrato infantil y abuso sexual desde la familia y las AMPAS



Guía para padres y madres

Prevención y abordaje del maltrato infantil y abuso sexual desde la familia y las AMPAS



Autoría:

Marisol Gutiérrez Hernández
www.gabinetepsicologosmadrid.com
Pilar Plaza Muñoz
www.gabinetepsicologosmadrid.com

Coordinan:

Jesús Salido Navarro
Nuria Buscató Cancho
Isabel Bellver Vázquez-Dodero

Edita:**CEAPA**

Puerta del Sol, 4 - 6º A
28013 MADRID

Primera edición:

Septiembre 2015

Maquetación:**IO Sistemas de Comunicación****Imprime:****IO Sistemas de Comunicación**

Enrique Granados, 24
28523 MADRID

JUNTA DIRECTIVA DE CEAPA:

Jesús Salido Navarro, Elena González Fernández, Nuria Buscató Cancho, José Luis Pazos Jiménez, Miguel Dueñas Jiménez, Flor Miguel Gamarra, Javier González Barrenechea, M^a del Pino Gangura del Rosario, Leticia Cardenal Salazar, José M^a Ruiz Sánchez, José Antonio Felipe Pastor, Rafael Melé Oliveras, Mustafá Mohamed Mustafá, Silvia Centelles Campillo, Ascensión Pinto Serrano, Lois Uxío Taboada Arribe, Camilo Jene Perea, Santiago Álvarez Folgueras, Andrés Pascual Garrido Alonso.

Índice

1. Introducción	5
2. La tarea de ser madres y padres	9
3. Tipos de maltrato infantil	13
4. Indicadores o señales de alarma de maltrato	21
5. Factores de riesgo	26
6. Consecuencias del maltrato en el desarrollo evolutivo de los niños y niñas	29
7. Cómo abordarlo cuando ya se ha producido	33
8. Cómo prevenir el maltrato infantil y el abuso sexual	46
9. Garantizando el buen trato y el bienestar de los hijos e hijas	52
10. Fuentes bibliográficas	57



1. Introducción

¿Qué es el maltrato infantil?

Según se recoge en el artículo 9 de la convención sobre los Derechos del niño de Naciones Unidas **“todo niño o niña tiene derecho a vivir y desarrollarse sin sufrir ninguna forma de violencia, abuso o maltrato, y es responsabilidad de los adultos que les rodean, especialmente sus familias y sus maestros, así como del Estado donde viven, garantizarles la oportunidad de aprender a amar y ser amados sin sufrir forma alguna de violencia.”**

El maltrato, tanto a niños como a adolescentes, es a día de hoy una realidad frecuente. Cuando se habla de maltrato infantil se suele pensar en situaciones muy graves y crueles. Se oyen en los medios de comunicación noticias de malos tratos aberrantes, que repugnan. Sin embargo, existen otras formas de maltrato, muchas de las cuales no tienen que ver con las secuelas físicas o el abuso sexual y, por ello, son más difíciles de identificar. Pero son más frecuentes y con efectos igual de devastadores para el niño o niña.

Todas ellas son diferentes maneras de maltrato a la infancia. Suele haber similitudes entre ellas pero también diferencias significativas a nivel de forma, frecuencia, consecuencias a corto, medio y largo plazo. Es importante señalar que la mayor parte

de las ocasiones es ejercido por personas cercanas a la familia o núcleo social de la víctima.

Definir el maltrato no es fácil, porque depende de las diferentes culturas y sociedades, pero se suele admitir como criterios los basados en las consecuencias para el niño o niña víctima, en cuanto a los daños producidos y las necesidades no atendidas. Estas consecuencias van a depender de la edad del niño, de su vulnerabilidad y de la probabilidad de repetición. Sin embargo, todos los menores tienen unas necesidades físicas, emocionales, cognitivas y sociales que han de ser cubiertas, independientemente de los valores culturales de su familia. Las leyes que definen la desprotección infantil son aplicables a todas las familias, sin excepciones culturales. Por ello, con el reconocimiento de los Derechos de la Infancia, las conductas abusivas y maltratantes han pasado de ser un asunto estrictamente familiar o privado a ser tipificadas legalmente y a ser, por tanto, objeto de actuación de los ámbitos profesionales en contacto con la infancia y la adolescencia.

De esta forma, el concepto de maltrato infantil inicialmente hizo referencia al maltrato físico, a la explotación laboral y al trabajo de los niños y niñas, para ir evolucionando hacia la situación actual en las que las definiciones se basan en **sus necesidades y derechos**.

La Convención sobre los Derechos de los Niños de las Naciones Unidas, en su artículo 19, se refiere al maltrato infantil como **“toda violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o**

trato negligente, malos tratos o explotación, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquier otra persona que le tenga a su cargo”.

Por su parte, la legislación española define el **desamparo legal**, en el código civil artículo 172 como una **“situación que se produce de hecho a causa del incumplimiento, o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecido por las leyes para la guarda de menores, cuando estos quedan privados de la necesaria asistencia moral o material”.**

Partiendo de estos principios se establecen **los malos tratos a la infancia** como **“acción, omisión, o trato negligente, no accidental, que prive al niño de sus derechos y de su bienestar, que amenacen o interfieran su ordenado desarrollo físico, psíquico y/o social, cuyos autores pueden ser personas, instituciones, o la propia sociedad.”** (*Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil. Observatorio de la Infancia. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2008*).

Los malos tratos tienen graves consecuencias para el desarrollo integral del niño o niña, que serán peores según aumenta la gravedad de la situación y se cronifica. De ahí, la **importancia de detectar cuanto antes el maltrato en cualquiera de sus formas y buscar maneras de afrontarlo.**

Existen algunos **indicadores** que pueden dar pistas para ayudar a descubrir lo que le pasa al niño o niña. Estos indicadores no sólo son señales físicas, pueden ser también conductas o sentimientos.

El maltrato infantil y el abuso sexual es una realidad en nuestra sociedad, y se debe estar muy atento a cuanto acontece alrededor de los niños y niñas y a sus conductas y sentimientos para saber cuándo lo pueden estar sufriendo. Por ello, se ha de saber interpretar qué les pasa, tanto en casa como en la escuela, ya que muchos niños y niñas no saben identificar y defenderse ante las agresiones de los adultos o de otros niños y niñas y les cuesta pedir ayuda. Como consecuencia, podrán tener múltiples problemas evolutivos, emocionales y de conducta que les dificultarán su adecuado desarrollo.

La labor de padres y madres es proporcionar a los hijos e hijas las condiciones necesarias para su óptimo desarrollo, tanto recursos que les permitan aprender a afrontar posibles situaciones de riesgo (maltrato) como un marco de confianza y protección en el que puedan expresar sus emociones y aquello que les sucede.

Aunque es obligación de los padres y/o cuidadores cuidar y proteger a los hijos e hijas, la responsabilidad del bienestar de los menores recae sobre toda la comunidad. El maltrato a la infancia es un problema social, que incumbe a todos los ciudadanos, y de manera especial a todos los profesionales en contacto con la familia y la infancia, ya que pocas veces los menores y otros miembros de la familia denuncian el delito, siendo más frecuente que terceras personas detecten la situación.

Hay que resaltar que **la prevención del maltrato infantil y del abuso sexual infantil es la estrategia más eficaz para lograr la erradicación de esta vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.**

2. La tarea de ser madres y padres

La vivencia de ser madres y padres es una de las más difíciles pero también una de las más enriquecedoras que supone una experiencia única con emociones de todo tipo, incertidumbres, preocupaciones, dificultades y que, sin duda, exige un gran valor y responsabilidad. Sin embargo, el nacimiento de un bebé no llega acompañado de un libro de instrucciones, sino que las futuras madres y padres deberán ir aprendiendo todos aquellos cuidados que son necesarios para su sano desarrollo en cada una de las etapas evolutivas, así como su prevención y protección ante posibles situaciones adversas. En la crianza de los hijos e hijas, en muchos casos, se asume que “el sentido común” es garante de su conocimiento, pero la realidad es que se convierte en un aprendizaje mutuo a base de ensayos y errores. En este proceso, la pauta principal que padres y madres han de tener en cuenta es responder a las necesidades de sus hijos e hijas, no a sus deseos o a los de ellos.

Como figuras de apego esenciales, es importante destacar que el mismo poder que tienen padres y madres de fomentar el pleno desarrollo de los niños y niñas, de cuidarlos, acariciarlos, protegerlos o alimentarlos, entre otras muchas cosas, lo tienen de pegarles, gritarles, sobreprotegerles y hacerles sentir inseguros. (Pepa Horno, 2013).

Dentro de esta labor de crianza, algunas familias han asumido o incorporado como parte del modelo familiar de educación-disciplina algunas formas educativas socialmente aceptadas en muchos casos, como el maltrato mediante castigos físicos o el maltrato psicológico. Pero nada más lejos de la realidad. Estas prácticas se consideran conductas de maltrato físico y psicológico y pueden producir en el niño o niña un daño físico y/o emocional que, si además ocurre con frecuencia, podría provocarle una baja autoestima, y/o una construcción errónea de cómo son las relaciones con los otros, en un polo los sometidos y en el otro los agresores, conductas que podrían repetir en la edad adulta, víctima o agresor, e incluso ambos, en algunos casos.

Muchos padres y madres que maltratan a sus hijos e hijas no son conscientes de que lo hacen. En muchas ocasiones, estos comportamientos son debidos a la inexperiencia, ideas erróneas sobre la educación (utilizando el castigo físico por "su bien" o porque es la única forma que "aprendan"), ignorancia o negligencia (descuidan sin quererlo necesidades importantes), etc. Aunque es importante tenerla en cuenta, la intencionalidad en las conductas no es un requisito necesario para considerar que un menor está siendo maltratado.

Las madres y padres que maltratan a sus hijos e hijas pertenecen a todas las clases sociales, tienen distintos grados de educación y un muy bajo porcentaje tiene algún tipo de patología mental. Es decir, no existe un perfil típico de madre y padre maltratador, aunque con más frecuencia se puede decir que se

sienten incompetentes e incapaces en su rol parental, presentan dificultad para controlar sus emociones, baja tolerancia a la frustración, expresiones inadecuadas de la rabia y falta de habilidades parentales.

Estos padres y madres pueden encontrarse detrás de frases o situaciones aparentemente tan comunes como estas:

- *“Es por tu bien”*: La mayoría de las personas que maltratan creen que el castigo y la violencia son formas adecuadas y, a veces, únicas para educar y aprender.
- *“A mí me educaron así”*: Un número importante de madres y padres que maltratan a sus hijos e hijas, han sufrido malos tratos y falta de afecto en su niñez.
- *“Debes hacer lo que yo digo, para eso eres mi hijo/a”*: Existe en muchas madres y padres el convencimiento de que los hijos e hijas les pertenecen y que tienen un derecho absoluto sobre ellos y sobre su destino.
- *“Actúas así para molestarme”*: Se ha identificado como un factor importante para la reacción agresiva de madres y padres hacia los menores el dar una intencionalidad negativa en contra del adulto (*lloras para que no pueda dormir*).
- *“No tenemos a nadie que nos ayude”*: Las madres y padres maltratadores poseen una red deficitaria de apoyo social, entendido como el grado en que las necesidades sociales

básicas de una persona son gratificadas a través de la interacción con otras personas.

- “*No me siento bien*”: Un nivel de malestar psicológico generalizado es frecuente en los padres y madres con problemas de maltrato físico hacia sus hijas e hijos. Se ha encontrado cierta relación entre la infelicidad, el sentimiento de inadecuación y la baja autoestima con el maltrato físico. Por ello, es muy importante que cualquier persona busque ayuda profesional cuando lo necesite, tanto por sí misma como por su repercusión en los otros.

Es necesario mencionar que la dependencia del niño o niña respecto de los adultos en nuestra sociedad les coloca en una situación de mayor vulnerabilidad. Frente a una situación de desequilibrio en el grupo familiar, la primera víctima suele ser el niño. También resulta importante destacar que los niños y niñas no constituyen grupos de presión social específicos, lo que permite la existencia de conductas de abuso por parte de los adultos o de otros menores de ahí que haya que poner especial atención a la prevención y detección de estos posibles abusos y conductas de maltrato.

Por todo ello, la mejor forma de proteger a los niños y niñas en situación de riesgo o de maltrato es apoyar a los padres o cuidadores a que adquieran o vuelvan a asumir sus funciones de protección y cuidado de sus hijos e hijas.

3. Tipos de maltrato infantil

De todas las formas posibles de violencia interpersonal, las más extremas, sea por frecuencia o por intensidad, reciben el calificativo de maltrato. Una conducta se convierte en maltratante por intensidad cuando es tan grave o dañina que impacta directamente en el desarrollo del niño o niña como, por ejemplo, una paliza o una violación.

Pero también se convierte en maltratante cuando, aunque sea una conducta de intensidad baja, es de alta frecuencia. Por ejemplo, cuando padres y madres le dicen frecuentemente, e incluso a diario, al hijo o hija que no le quieren o que es un inútil o que no va a lograr nada en la vida.

La violencia daña, pero el maltrato destruye. Y se puede destruir por lo que se hace (maltrato por acción), por lo que no se hace (maltrato por omisión) o por lo que se hace inadecuadamente (maltrato por negligencia) ocasionando al niño o niña daño físico y/o psicológico. Los autores del maltrato pueden ser tanto las personas (familiares o no) como las instituciones administrativas (maltrato institucional).

Dada la complejidad y multiplicidad de tipologías del maltrato infantil, es importante distinguir que puede darse, por un lado, en un contexto intrafamiliar, que coloca al menor en una situación de desprotección que obliga a las instituciones a intervenir

o, por otro, en un contexto extrafamiliar en el que son los padres y/o tutores legales los que tienen la obligación de garantizar la protección de su hijo o hija.

El maltrato puede clasificarse desde diversos puntos de vista según el momento en el que se produce, según los autores y según las acciones concretas que lo constituyen.

1) Según el momento que se produce:

- **Prenatal:** Cuando se produce antes del nacimiento.
- **Postnatal:** Cuando se produce después del nacimiento. -

2) Según los autores:

- **Familiar:** Cuando los autores son familiares del niño o niña, principalmente familiares en primer grado (padres/madres, abuelos/as, hermanos/as, tíos/as, etc.).
- **Extra-familiar:** Cuando los autores del maltrato no son familiares del niño o niña (o el grado de parentesco es muy lejano).
- **Institucional:** Cuando es provocado por las instituciones públicas, sanitarias, educativas, etc.

- **Social:** Cuando no hay un sujeto concreto responsable del maltrato pero hay una serie de circunstancias externas en la vida de los progenitores y del niño o niña que imposibilitan una atención o un cuidado adecuado.

3) Según la acción o la omisión concreta :

- **Maltrato Físico:** Es cualquier acción no accidental por parte de una persona hacia el niño o niña, que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en grave riesgo de padecerlos. Aquí se incluye también cualquier tipo de castigo físico.
- **Negligencia y Abandono Físico:** Es toda situación en la que las necesidades físicas básicas del niño o niña (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y/ o cuidados de salud) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con la víctima.
- **Abandono Emocional:** La ausencia afectiva, es decir, cuando el niño o niña no recibe el afecto, la estimulación, el apoyo y la protección necesarios en cada estadio de su evolución y que inhibe su desarrollo óptimo. Existe una falta de respuesta por parte de los padres/cuidadores a las expresiones emocionales del niño (llanto, sonrisa) o a sus intentos de aproximación o interacción. O el daño que producen en oca-

siones las instituciones a la hora de intervenir con los niños y niñas para atender sus necesidades afectivas y sociales.

- **Maltrato Emocional:** Es la hostilidad verbal crónica en forma de insulto, desprecio, crítica o amenaza de abandono, así como el constante bloqueo de las iniciativas de interacción (desde la evitación, hasta el encierro o confinamiento) por parte del agresor al niño o niña.
- **Abuso Sexual:** “Contactos e interacciones entre un niño y un adulto cuando el adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente él mismo, al niño, o a otra persona. El abuso sexual también puede ser cometido por una persona menor de 18 años cuando ésta es significativamente mayor que el niño (víctima) o cuando el agresor está en una posición de poder o control sobre otro” (*National Center of Child Abuse and Neglect, 1978*).

Dentro de éste existen las siguientes categorías:

- **Abuso sexual:** Cualquier forma de interacción física con o sin acceso carnal realizada sin violencia o intimidación y sin consentimiento. Puede haber abuso sexual con contacto físico (tocamientos, por ejemplo) y sin contacto físico (por ejemplo, obligar a un niño o niña a ver una película pornográfica, proposiciones verbales explícitas...).

- **Agresión sexual:** Implica la utilización de la violencia o intimidación, siendo la forma más grave la violación.
- **Exhibicionismo:** Abuso sexual sin contacto físico (incluye la distribución o exhibición de material pornográfico entre menores).
- **Explotación sexual: Prostitución** (trata de menores para la explotación sexual, el turismo sexual, y menores utilizados en prostitución) **y pornografía infantil** (imágenes de abuso sexual infantil grabadas, para luego comerciar con ellas, bien sea en papel, en video o en internet).

Por tanto, el abuso sexual es una forma de maltrato que implica cualquier clase de placer sexual con un niño o niña por parte de un adulto desde una posición de poder o autoridad. No es necesario que exista contacto físico para considerar que existe abuso, sino que puede utilizarse al niño o niña como objeto de estimulación sexual. No se deben confundir los juegos sexuales infantiles con el abuso sexual, aunque se debe prestar atención a los juegos cuando entre los niños y niñas hay mucha diferencia de edad.

Mayoritariamente los niños y niñas son víctimas de abuso sexual por parte de personas de su propio entorno. Generalmente el abusador o abusadora posee alguna relación de autoridad con el niño o niña existiendo respeto, confianza y cercanía. En la mayoría de las ocasiones existe una manipulación de la confianza y el vínculo. Los abusadores recurren

a la coacción, engaños y amenazas. Los niños y niñas no saben lo que les está pasando, están confusos y les coge por sorpresa y en numerosas ocasiones no saben a quién recurrir para pedir ayuda (*López y del Campo, 1999*). No siempre es ejercido con violencia. El abuso sexual intrafamiliar se desarrolla en la intimidad familiar, protegido por el secreto y la ley del silencio.

Los datos de que se dispone de la ocurrencia del abuso sexual son solo una pequeña parte de los casos que realmente ocurren (entre el 10 y el 20%). Diversas investigaciones han demostrado que el abuso sexual de menores por parte de personas que los conocen y los frecuentan es una de las formas de violencia sexual más traumáticas desde el punto de vista psicológico, cuyas consecuencias para la víctima son duraderas.

La detección precoz del problema así como el tratamiento temprano serían factores de protección contra el desarrollo de una patología mental en casos de maltrato infantil y abuso sexual.

- **Maltrato Institucional:** "Cualquier legislación programa o procedimiento, ya sea por acción u omisión, procedente de los poderes públicos o privados, y de la actuación de los profesionales, en el marco de la institución, que vulnere los derechos básicos del menor, con o sin contacto directo del niño o niña. Se incluye la falta de agilidad en la adopción de medidas de protección o recursos".

Señalar que también se considera una manifestación de maltrato emocional en la infancia la que padecen los menores de edad que conviven en **entornos familiares donde están expuestos a la violencia de género**. Esta es otra forma de maltrato psicológico que afecta al menor directamente, en la medida que percibe la tensión en el entorno familiar, el miedo a sufrir ellos mismos la violencia, la probabilidad de ser sugestionados por el maltratador y que fomenta en el niño o niña conductas agresivas y cómplices con el agresor.

A este supuesto hace referencia la ley orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que en su exposición de motivos señala que “las situaciones de violencia sobre la mujer afectan también a los menores de edad que se encuentran dentro de su entorno familiar, víctimas directas o indirectas de esta violencia”.

Asimismo, la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección de la infancia y adolescencia reconoce como víctimas de violencia doméstica a los hijos e hijas cuyas madres hayan sido víctimas de maltrato, con el objeto de visibilizar esta forma de violencia que se puede ejercer sobre ellos.

- **La explotación laboral**, o utilización del niño o niña para obtener beneficio, que implique explotación económica y

el desempeño de cualquier trabajo que entorpezca su educación, o sea nocivo para su salud o su desarrollo. Esta situación no solo se da en países pobres o en vías de desarrollo; la mendicidad y el trabajo profesional en menores también se presenta en nuestra sociedad.

Todas las formas de maltrato tienen repercusiones en el área psicológico-emocional del niño o niña. No es frecuente encontrar un solo tipo de maltrato.

4. Indicadores o señales de alarma de maltrato

Los niños y niñas no saben defenderse ante las agresiones de los adultos y no piden ayuda, lo que les sitúa en una posición vulnerable ante un adulto agresivo y/o negligente. Los niños y niñas que son víctimas de maltrato o abuso sexual en cualquiera de sus formas presentan cambios drásticos, tanto físicos como emocionales que, en muchas ocasiones, se reflejan en su estado de ánimo y en su manera de comportarse. Hay que distinguir, por tanto, manifestaciones **conductuales, físicas y/o emocionales**.

Es necesario interpretar estas manifestaciones como una señal de alarma, sospecha o piloto de atención de que algo en su vida va mal, es decir, como **indicadores**, ya que precisamente pueden “indicar” una **situación de riesgo, maltrato o abuso sexual**.

Estas manifestaciones son distintas según las edades, desde angustia e infelicidad en los niños y niñas más pequeños (más fácil de observar) hasta formas de dolor menos perceptibles en los adolescentes. Por tanto, en algunas ocasiones los signos pueden no ser claros y pueden generar dudas.

Algunos indicadores que se pueden dar **en los niños y niñas** son:

- Cansancio o apatía permanente.

- Cambio significativo en la conducta escolar sin motivo aparente.
- Conductas agresivas y/o rabietas severas y persistentes.
- Relaciones hostiles.
- Actitud hipervigilante (en estado de alerta, receloso).
- Conducta sexual explícita, juego y conocimientos inapropiados a su edad.
- Conducta de autoestimulación sexual en público.
- Pocas amistades en la escuela.
- Poco interés y motivación por las tareas escolares.
- Dolores frecuentes sin causa aparente.
- Problemas alimenticios (niño o niña muy glotón o con pérdida de apetito).
- Conductas antisociales: Fugas, vandalismo, pequeños hurtos, etc.
- Intento de suicidio y síntomas depresivos.
- Regresiones conductuales (conductas muy infantiles para su edad).

- Relación entre niño y adulto secreta, reservada y excluyente.

Además de los anteriores, algunos indicadores que se pueden observar desde el centro educativo son:

- Señales físicas repetidas (cardenales, magulladuras, quemaduras).
- Falta de higiene y uso de ropa inadecuada.
- Evitación para volver a casa (permanece más tiempo de lo habitual en el colegio, patio o alrededores).
- Después del fin de semana vuelve peor al colegio (triste, sucio).
- Falta a clase de forma reiterada sin justificación.
- Falta de cuidados médicos básicos.

Un solo indicador no constituye, por sí mismo, sospecha de maltrato o abuso sexual, pero puede poner en alerta.

Con respecto a los indicadores que se pueden observar **en los padres y/o cuidadores**:

- Parecen no preocuparse por su hijo o hija.
- No acuden nunca a las citas o reuniones del colegio.
- Desprecian o desvalorizan a su hijo o hija en público.

- Sienten a su hijo o hija como "propiedad" ("*puedo hacer con mi hijo lo que quiera porque es mío*").
- Expresan dificultades en su relación de pareja.
- Llevan y recogen a su hijo o hija del colegio sin permitirle contactos sociales.
- Están siempre fuera de casa.
- Compensan con bienes materiales la escasa relación personal afectiva que mantienen con su hijo o hija.
- Abusan de sustancias tóxicas (alcohol y/o drogas).
- No justifican la ausencia a clase de su hijo o hija.
- Justifican la disciplina rígida y autoritaria.
- Ofrecen explicaciones ilógicas y contradictorias, no convincentes, o bien no tienen explicación.
- Son celosos y protegen desmesuradamente a su hijo o hija.

Estos indicadores pueden observarse en otros casos que no necesariamente se dan en niños y niñas maltratados. La diferencia más notable es que **los padres y madres maltratadores no suelen reconocer la existencia de maltrato y rechazan cualquier tipo de ayuda**, llegando a justificar con argumentos muy variados este tipo de acciones; en cambio, los padres y madres

con dificultades suelen reconocerlas y aceptan cualquier tipo de ayuda que se les ofrezca.

En el momento en el que pueda haber sospechas o conocimiento de algo, es fundamental la **actitud de los adultos** al respecto. En este sentido, es importante:

- Si el niño o niña cuenta los hechos, hay que dejar que diga “a su manera” lo que quiere decir, es importante que se sienta entendido. Se puede sentir confuso, deprimido culpable o asustado y puede aliviarse el hecho contar lo ocurrido a alguien de confianza.
- Acoger los sentimientos del niño o niña y tomar en serio lo que dice. Lo importante es dejar que libere su “carga” y dé a conocer los hechos.
- Reaccionar con tranquilidad y calma. Una reacción de asombro, susto o pavor puede sobrecoger al niño o niña y provocar sentimientos de culpa.
- Aclararle que él es la víctima, nunca la causa. A menudo los niños y niñas se sienten culpables, piensan que los maltratan porque se lo merecen.

5. Factores de riesgo

El maltrato es un fenómeno complejo, que surge como resultado de la interacción de múltiples factores procedentes de los distintos contextos en los que se desenvuelve el niño o niña (individuales, familiares y socio-culturales).

Entre los factores o condiciones de riesgo que hacen aumentar la probabilidad de que ocurran episodios de maltrato están:

- 1. Características de padres y madres:** Se pueden contemplar algunas condiciones en la historia de padres y madres, tales como:
 - Haber sido objeto de abuso o negligencia en su infancia. Sin embargo, aunque sea un factor de riesgo, hay que destacar, por un lado, que la transmisión del maltrato no es algo inevitable y, de hecho, la mayoría de las personas que fueron maltratadas no repiten esas conductas con sus hijos e hijas y, por otro lado, que el maltrato a los hijos e hijas también lo ejercen personas que no sufrieron malos tratos en su infancia.
 - No contar con experiencia en el cuidado de hijos o ignorancia sobre sus características evolutivas y sus necesidades.

- Problemas de ludopatía, drogodependencias o alcoholismo que les impiden atender y percibir las necesidades de sus hijos e hijas.
- Trastornos emocionales (ansiedad, depresión,) mentales o físicos que les impiden reconocer y responder adecuadamente a las necesidades de los hijos e hijas.
- Dificultades para ponerse en el lugar de sus hijos e hijas y falta de sensibilidad hacia sus necesidades.

2. Características del niño o niña. No hay que olvidar que los niños siempre son las víctimas. Sin embargo, hay una serie de características del niño o niña que pueden aumentar la probabilidad de que sea maltratado por la falta de recursos de los padres para afrontar su crianza, por ejemplo, en el caso de enfermedades, bajo peso y/o prematuridad, discapacidad o problemas de comportamiento. Estas condiciones aumentan el estrés familiar y dificultan las respuestas adecuadas al niño o niña.

En cuanto al abuso sexual, los factores de riesgo podrían ser baja autoestima, excesiva necesidad de afecto y atención, falta de habilidades asertivas, falta de educación sexual, tendencia a la sumisión, timidez, aislamiento o retraimiento, etc.

3. Relaciones en la familia: Los conflictos en la pareja con estrés permanente y violencia, también serían factores de ries-

go, además de otras circunstancias como el número de miembros en la familia, hijos no deseados etc.

4. Aspectos sociales y económicos: Las condiciones laborales y económicas (desempleo, insatisfacción laboral o tensión en el trabajo), la falta de apoyo social o de relación con otros contextos (aislamiento, falta de soporte social e institucional como serían las relaciones con el centro educativo), etc.

Es importante señalar que ninguno de los factores de riesgo provoca necesariamente ni automáticamente el maltrato infantil.

6. Consecuencias del maltrato en el desarrollo evolutivo de los niños y niñas

Aunque hay formas de maltrato que producen automáticamente consecuencias irreversibles (por ejemplo, una agresión a un bebé que le deja ciego), en la mayor parte de los casos la relación maltrato-consecuencias va a depender de cuánto ha durado, del órgano afectado (en caso de ser físico), de la intensidad, de la edad del niño o niña, y del vínculo entre el agresor/a y la víctima (por ejemplo, será más grave cuanto más cercana sea la relación entre ambos).

Las consecuencias en el desarrollo del niño o niña deben considerarse en interacción, no de forma aislada. Podemos encontrar:

- **Consecuencias físicas y neurofisiológicas:**
 - En los casos en los que la madre ha consumido drogas y/o alcohol durante el embarazo aumenta el riesgo de parto prematuro, de una neurotoxicidad en el propio bebé, de la alteración del desarrollo normal de sus órganos y su funcionamiento como anomalías cardíacas, alteraciones intestinales, anomalías físicas en la cabeza, cara, manos, etc. (por ejemplo, el síndrome de alcoholismo fetal). Si la madre tiene adicción a una o a varias sus-

tancias, el bebé tras el nacimiento podría pasar por un síndrome de abstinencia, provocándole la ausencia de la sustancia en su organismo similares efectos que a la madre. Las consecuencias asociadas al consumo de cocaína por parte de la madre son un menor peso y menor desarrollo de la circunferencia craneal, peor desarrollo motor a los dos años, menor tiempo despierto al nacer, mayor excitabilidad y menor calidad de reflejos, y mayor propensión a problemas neurológicos y cognitivos.

- La negligencia en el cuidado puede dar lugar a diversas consecuencias somáticas (retraso en estatura y peso, trastornos del crecimiento, etc.) derivadas de la carencia en la alimentación, higiene, cuidados, lesiones por quemaduras, congelación, incumplimiento del calendario de vacunación, etc.
- El maltrato físico provoca lesiones de muy diversa consideración y gravedad.
- Las agresiones sexuales pueden producir desgarros de diversa entidad, enfermedades de transmisión sexual, y embarazos no deseados.
- El estrés y los traumas pueden también afectar a estructuras neurofisiológicas, produciendo retrasos y trastornos del crecimiento, así como complicaciones en el desarrollo puberal.

- Problemas psicosomáticos asociados al estrés como asma, diarrea, úlceras y otros problemas intestinales, regresiones en el lenguaje o el control de esfínteres, trastornos de la alimentación y el sueño, sonambulismo y pesadillas.
- **Consecuencias emocionales y sociales**, que afectan tanto a la calidad del vínculo en la relación con otros como a la propia autoestima. Pierden la confianza en los adultos ya que son quienes debieran protegerles. Pueden aparecer sentimientos de culpa, vergüenza, tristeza, inseguridad, indefensión, y derivar en una posterior depresión. En muchas ocasiones, los agresores que producen un daño intencionado al niño o niña justifican su maltrato en respuesta a su mal comportamiento, culpabilizándolo y deteriorando su imagen. Cuando estas agresiones se dan con mucha frecuencia, las consecuencias psicológicas pueden ser severas.
- **Consecuencias en las relaciones con sus compañeros**: pueden tener comportamientos fácilmente frustrables o inhibidos, o bien comportamientos inmaduros e imprevisibles que pueden ir desde reacción colérica y agresiva hasta una excesivamente inhibida y retraída. Suelen tener dificultades para el procesamiento de la información social, que está relacionado con un menor desarrollo cognitivo.
- **Consecuencias sobre la inteligencia, el lenguaje, y desempeño académico**: alteraciones en el funcionamiento de la

atención, la capacidad de análisis y solución de problemas, la memoria, y dificultades para anticipar las consecuencias de sus propias conductas. Cuando estos aspectos se ven alterados, pueden producirse problemas en el lenguaje, como un retraso en su adquisición, un vocabulario pobre, y con una escasa función autorreguladora (la cual permite dirigir la acción), y también dificultades en el aprendizaje. Por todo ello, es frecuente que el niño o niña tenga dificultades escolares.

7. Cómo abordarlo cuando ya se ha producido

En este capítulo se indican algunas orientaciones a tener en cuenta sobre qué se puede hacer para proteger a los niños y niñas cuando el maltrato se ha producido, bien sea porque se conozca ciertamente que ha tenido lugar (siendo autores o testigos), o porque se pueda sospechar.

Para ello, también será necesario diferenciar el tipo de maltrato y el rol de las personas implicadas.

En cualquier caso, debido al impacto emocional inmediato, sí se ha de señalar una orientación general previa, especialmente en casos de maltrato físico y abuso sexual. Normalmente, ante estas situaciones de emergencia y de alarma, lo primero que suele aparecer en la mayoría de las personas son respuestas de ansiedad y de pánico, variando su intensidad en función de si son víctimas o no directas; de si afecta o no a personas cercanas; de si son espectadores directos en el lugar o no; de la magnitud de la situación (si hay varias víctimas o no, el tipo de efectos, etc.) o de si se trata del agresor o agresora y, por tanto, habrá que tener en cuenta si tenía intención de producir daños, o no, y también del nivel de culpa que pueda experimentar como responsable). En estas situaciones, y a nivel general, lo primero que hay que hacer es intentar calmarse, alejarse físicamente de la situación de riesgo, colocándose en un lugar seguro, y pedir ayuda, en pri-

mer lugar a las personas que puedan encontrarse cerca y, posteriormente, llamando a servicios de emergencia (como el 112) si fuera necesario, por la gravedad de la agresión, o por encontrarse en situación de peligro.

Tanto ética como legalmente, todo ciudadano o ciudadana está obligado a denunciar cualquier situación de maltrato de un menor y el no hacerlo podría derivar en una acusación de encubrimiento o complicidad. En estos casos, la mejor solución es acudir inmediatamente a Servicios Sociales. Las personas que denuncian una situación de maltrato infantil pueden solicitar medidas de confidencialidad, tal y como se contempla en las Leyes de Protección de Menores de las Comunidades Autónomas; según este procedimiento, posteriormente Servicios Sociales se encargaría de evaluar si efectivamente se está produciendo o no maltrato.

A nivel general también, si el AMPA del centro educativo sospechara o detectara algún caso de posible maltrato, del tipo que sea, habría de notificarlo a la dirección del centro que valorará la gravedad de la situación y la conveniencia de notificarlo a otras instancias (Servicios Sociales, etc.).

Teniendo en cuenta estas pautas generales, a continuación se señalan algunas orientaciones específicas sobre cómo actuar en las diferentes situaciones de maltrato que se pueden producir.

1. Situaciones de negligencia, omisión o abandono en el cuidado del menor. Son varios los factores que podrían estar

influyendo en su aparición, bien de manera independiente o bien combinada:

- **Enfermedad física o psíquica** que pueda tener la madre, el padre, o ambos, y que en determinados casos o momentos impiden que desarrollen adecuadamente sus funciones parentales.

En este caso, existen recursos tanto públicos como privados que pueden apoyar a estos padres. Pueden acceder a esta información a través de los trabajadores sociales del Centro de Salud que está atendiendo a la madre o padre enfermo, además de la información que pueda facilitarle el trabajador social de su localidad, distrito o municipio. También, en estas situaciones, el AMPA podría ser un recurso de ayuda, coordinándose con la dirección del centro para actuar y apoyar a los menores y la familia.

- **Escasez de habilidades parentales**, es decir, la dificultad para detectar y responder a las necesidades básicas de los hijos e hijas (por ejemplo, los diferentes motivos por los que lloran los bebés (hambre, sueño, dolores, cólicos, contacto físico...), o para ofrecer un adecuado desarrollo (por ejemplo, exigiéndoles más de lo que pueden hacer por su edad, capacidades, etc.).

En este caso, las familias que necesiten aprender habilidades de crianza, pueden recibir información a través

del médico pediatra o de los servicios de orientación del centro, acudir a grupos de escuelas de padres, y/o solicitar información a servicios sociales, pudiendo dirigirles éstos a los centros de atención a las familias u a otros recursos que ellos consideren. Del mismo modo, el AMPA es un recurso al que pueden acudir para solicitar información sobre cómo mejorar sus competencias parentales, que les podrá facilitar distintos recursos formativos (asesoramiento, cursos, publicaciones, etc.).

- **Difícil situación económica en la familia** que impida cubrir las necesidades básicas de los hijos e hijas como son la higiene, la alimentación, y un hogar, ofreciendo así una adecuada protección al menor.

Es importante señalar que a partir de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección de la infancia y adolescencia, la situación de desamparo tendrá lugar cuando exista maltrato por parte de los progenitores o tutores del niño, sin tener en cuenta la pobreza de sus padres.

En cualquier caso, la familia podría buscar ayuda en las diferentes instituciones que ofrecen apoyo para la cobertura de necesidades básicas, tanto públicas (a las que se puede acceder desde servicios sociales) como otras instituciones (fundaciones y ONG'S, o recursos privados que se encuentren en la población). Los centros y

las AMPAs pueden ofrecer también recursos de apoyo propios así como información para acceder a las becas y ayudas de comedor, libros, etc.

2. Maltrato físico

Sin duda, este tipo de maltrato es el más visible, sobre todo cuando la agresión ha producido heridas, moratones u otras lesiones. De igual modo, los cachetes, azotes y otras agresiones físicas más leves, muchas veces mal utilizados por padres y madres como forma de disciplina para educar a los menores, aunque no dejen marca, si son repetidas producen nefastas consecuencias para el niño o niña a nivel psicológico, como un deterioro del vínculo paterno-filial y de la autoestima, aumento de sentimientos de rabia, deterioro de sus relaciones sociales, que pueden entenderlas como relaciones de poder (en las que unos someten y otros son sometidos), aumentando así la probabilidad de que en la edad adulta pudieran convertirse en futuras víctimas o futuros maltratadores, o alternar ambos, según los casos.

Puede ocurrir también que algunas familias, ante situaciones que están viviendo de estrés (personal, laboral, familiar, etc.) tengan más dificultades para controlar emociones de rabia, ira..., y, ante momentos en los que deben de tener más paciencia, como es el cuidado de los hijos e hijas, puedan acabar explotando y agrediéndoles. Sin duda, es recomendable que todas estas familias soliciten ayuda profesional, ya que en tanto que se encuentren

mejor emocional y psicológicamente, podrán también cuidar en mejores condiciones a los hijos e hijas.

Es necesario resaltar que, en todos los casos en los que se produzca una agresión grave a un menor, y que no pueda curarse con los utensilios básicos de un botiquín casero en el domicilio, será necesario llevarle a un centro médico para que puedan prestarle la atención médica necesaria.

Como se señaló anteriormente, sea cual sea nuestro rol, cualquier tipo de maltrato debe ser denunciado, ya que supone atentar contra los derechos básicos de los niños y niñas.

3. Abuso sexual

A continuación se indican algunas pautas para padres y madres sobre cómo han de reaccionar ante la sospecha o revelación del abuso por parte de su hijo o hija:

- Se debe supervisar al hijo e hija y observar cualquier cambio brusco, y sin aparente explicación, de humor, en los estudios, en la comida, en las relaciones sociales, etc. Es más fácil saber lo que le puede pasar cuando se le observa, teniendo en cuenta sus dificultades para verbalizar muchas de las cosas, que sí puede expresarlas con sus conductas.
- Una vez que se tiene la sospecha de que algo ocurre, llevar al hijo o hija a un sitio tranquilo y sin alarmarlo. Si percibe alarma o disgusto en los adultos, dificultará que pueda narrar lo que le está pasando.

- Si el niño o niña revela que está sufriendo abuso sexual escucharle atentamente.
- El no ser creído por los padres o figuras de referencia cuando el niño o niña realiza una revelación adquiere unas nefastas consecuencias que se suman a las propias del abuso y a las de una sexualización inadecuada. La reacción de los padres es uno de los principales factores que determina que una situación como esta pueda llegar a ser o no traumática.
- Los niños o niñas pequeños no suelen inventar un abuso sexual pero sí pueden estar siendo sugestionados por adultos para aceptar el abuso a cambio de juguetes, dulces, etc.
- Tanto si la información que transmite es veraz como si se demostrara que está inventando el abuso, el niño o niña necesitará ayuda psicológica.
- Romper el círculo del aislamiento y secretismo impuesto por el agresor o agresora es el primer paso para la restauración de la autoestima y la normalización emocional.
- Expresarle afecto incondicional, reconocer sus sentimientos y animarlo a que los exprese, evitando sobreprotegerlo y no sintiendo temor a plantear el tema.
- Hacerle entender que él o ella no es responsable ni culpable de lo que ha pasado y que, como sus figuras de protección, harán todo lo posible para que no vuelva a ocurrirle.

- Decirle que ha sido muy valiente al contarlo, reforzando su apertura y confianza, sabiendo que estas cosas son muy difíciles de comunicar a otras personas.
- En la pareja, reflexionar sobre la mejor manera de actuar, buscar apoyo en otros adultos del entorno más cercano o profesionales.
- Hacerle un examen médico para asegurarse que no tiene lesiones y si las tiene que sean adecuadamente tratadas.
- Protegerle del agresor o agresora para que no pueda acceder otra vez al niño o niña.
- Comunicarlo y denunciarlo a los profesionales correspondientes para evitar que vuelva a pasar, independientemente del entorno en el que ha tenido lugar y venciendo posibles miedos y temores al respecto. Si fuera necesario, es recomendable solicitar ayuda profesional.

En los casos de abuso sexual en los que hubo un contacto físico directo de los genitales del niño o niña o del agresor o agresora, es prioritario acompañarles a un hospital o en su defecto a un centro médico cercano, para que valoren los posibles restos biológicos que haya podido dejar, y tratar las posibles heridas. Es fundamental por tanto, que tras el suceso de abuso no se produzcan actos de limpieza, aunque se necesite en esos momentos. A continuación, los profesionales sanitarios seguirán los protocolos establecidos al respecto en estos casos. En general,

el hospital contacta con el juzgado de guardia para que envíe un forense, para que realice la exploración conjuntamente con el ginecólogo del hospital. Una vez finalizada la exploración, la víctima prestará declaración ante la policía local y el juez. Dependiendo del territorio, a veces se intentan unificar las dos declaraciones, realizando una sola ante el juez para no obligar a la víctima a repetir la historia varias veces.

En los demás casos, es importante también hacer la denuncia cuanto antes, minimizando que se puedan producir lagunas de memoria en el niño o niña como mecanismo de defensa, y/o que se repitan nuevas agresiones. La denuncia en estos casos se puede realizar directamente en la oficina de la policía local.

Este tipo de maltrato es de los más graves si se tienen en cuenta las posibles consecuencias físicas, psicológicas, familiares, y sociales, produciendo más efectos negativos a largo plazo, y afectando en la mayoría de los casos al desarrollo de la personalidad del menor, a la creación de su autoestima (muchos se sienten culpables) y a la capacidad de confiar en otras personas y, por tanto, en la creación de unas relaciones sociales saludables. Es por este motivo que, tras poner la denuncia y la evaluación forense que realizarán los médicos y psicólogos especializados al respecto, se hace necesario que el niño o niña y la familia sean atendidos por psicólogos terapeutas que trabajen habitualmente en estos ámbitos, de forma que se minimicen las posibles consecuencias del trauma.

Ante hechos de abuso sexual a un niño o niña y, sobre todo, en los casos de abuso sexual intrafamiliar, en muchas ocasiones los adultos involucrados tienden de un modo defensivo a no creerlos, a evitar hablar de ellos, haciendo como si no se hubieran producido. La verdad y sus implicaciones tienen tanto impacto que, en la mayoría de las ocasiones, se sienten incapaces de afrontarla, por lo que “prefieren” no atender a las señales que les llegan del niño o niña en un primer momento, evitándolas, y, posteriormente, en caso de conocimiento o revelación, dudar o negar la veracidad de su historia. Hay vivencias y verdades que pueden superar a algunas personas, que no tienen los recursos necesarios para afrontirlas, por lo que se sirven de estos otros recursos para enfrentar aquello con lo que no pueden convivir, aunque con ello se perjudique tanto a ellos mismos como a quienes dependen de su respuesta, en este caso, a los niños y niñas.

Es importante señalar que si la sospecha o confirmación del abuso es por parte de alguien de la familia extensa (tío, abuelo, amigo, etc.), es necesario eliminar todo contacto con esta persona.

En los casos en los que se sospeche que se está produciendo abuso sexual a través de las redes, por ejemplo, cuando los chicos y chicas a través de engaños o amenazas pudieran estar siendo grabados desnudos y/o realizando algún tipo de conducta sexual, y estas imágenes sean difundidas por las redes tecnológicas (internet, Facebook, twitter, whatsapp, Instagram, etc.), deberá ser denunciado en la oficina de policía más cercana para que, en primer lugar, eliminen la imagen de la red y, en segundo

lugar, detengan a la persona que provocó el abuso. Hay que tener en cuenta que en estos casos la vulnerabilidad psicológica en el chico o chica es mayor, en la medida en que muchos de los perpetradores puedan ser de su red social-escolar, con lo que las consecuencias psicológicas y sociales posteriores pueden ser más graves. También en los casos de “grooming” (acciones realizadas deliberadamente por un adulto para establecer una relación y un control emocional sobre un niño o niña con el fin de preparar el terreno para el abuso sexual del menor; pueden ser situaciones de acoso con un contenido sexual explícito o implícito) se seguirán las mismas pautas que se comentaron anteriormente, pero hay que destacar la importancia de desculpabilizar a los chicos y chicas, en la medida en que éste pueda sentirse más culpable que en otro tipo de abusos, si se tiene en cuenta que fueron engañados por el adulto que se hizo pasar por menor. También las consecuencias pueden ser mayores en tanto que pueda aumentar la probabilidad de, mediante engaños o chantajes, producirse un encuentro físico con el menor y abusar sexualmente de él o ella.

4. Maltrato psicológico o emocional

El maltrato psicológico o emocional incluye insultos, vejaciones, intimidaciones, humillaciones, ridiculizaciones, menosprecios de capacidades, manipulaciones, coacciones..., etc.

Este tipo de maltrato es quizás de los menos detectables a simple vista, y socialmente, en general, más permisivo; pero no por

ello deja de producir consecuencias negativas a largo plazo y que, si es intenso, pueden ser graves.

Cuando el maltrato psicológico se produce dentro del entorno familiar, ya sea por uno o ambos progenitores, puede solicitarse ayuda a los servicios sociales de la localidad, y dependiendo de la gravedad establecer las medidas a tomar. En ocasiones padres y madres pueden utilizar una forma de comunicación agresiva sin ellos saberlo, y es necesario que reciban orientación para crianza de los hijos e hijas, o incluso asistan a pequeños cursos de escuelas de padres, resolución de conflictos, etc., que eliminen esas conductas de maltrato. En este sentido, como ya se ha señalado, el AMPA del centro educativo es también un recurso al que las familias pueden acudir para recibir asesoramiento y recursos que les permitan mejorar sus habilidades parentales y aprender las pautas claves de la educación a los hijos e hijas.

Cuando las agresiones provengan de personas externas al ámbito escolar, como pueden ser otros niños u adultos del barrio, pueblo, distrito, u otras personas desconocidas en el entorno, y por lo tanto, no existan personas que puedan mediar en el conflicto, será importante denunciar la situación a la policía local para que tomen medidas.

Cuando las situaciones de violencia psicológica son repetidas y/o de gran dureza será importante que los niños y niñas reciban ayuda a través de un profesional que le ayude a superar la situación vivida.

En último lugar, en el caso de la **violencia de género sufrida por la madre de un niño o niña**, se ha podido confirmar que en muchos casos, en la medida que la madre tiene sus propias necesidades que cubrir, le resulta más difícil poder apoyar y responder a las necesidades habituales de los hijos e hijas, así como las añadidas que aparecen en estas situaciones de violencia doméstica. Por este motivo, es importante que tanto la madre como los menores que formen parte del núcleo familiar reciban tratamiento psicológico, dado que esta situación también afecta a la seguridad y al desarrollo madurativo del menor.

8. Cómo prevenir el maltrato infantil y el abuso sexual

Normalmente, no se prepara a los niños y niñas para defenderse de los posibles asaltos, intimidaciones, daños físicos y abusos que les puedan suceder. No es fácil hablarles de estos temas, pero es necesario vencer esta reticencia habitual de las familias para ayudarles a que aprendan a protegerse y a que actúen con cuidado y prudencia en determinadas situaciones. Esto fundamental enseñarlo tanto en casa como en la escuela de manera intencional y sistemática.

“La mejor estrategia de prevención de cualquier forma de violencia, y del abuso sexual que puedan sufrir los niños y niñas es una comunicación abierta y fluida entre éstos y sus familias, de forma que al más mínimo riesgo que exista, ante cualquier cosa que les haga sentir mal, van a sentirse capaces de compartirlo con sus familias y educadores y, por lo tanto, parar a tiempo o prevenir posibles situaciones de abuso”. (Pepa Horno, 2013)

Como ya se ha señalado, padres y madres han de tener herramientas y estrategias apropiadas para comprender e identificar las conductas violentas que puedan sufrir los hijos e hijas tanto dentro como fuera del marco familiar.

Los niños, niñas y adolescentes también necesitan disponer de determinadas **habilidades** que es necesario promover y enseñarles de forma directa y sistemática tanto en las familias como

en las escuelas. Son aquellas relacionadas con las competencias emocionales, comunicativas, asertivas, sociales y de resolución de problemas interpersonales. Además, tienen que tener claro que en su entorno hay personas en las que pueden confiar, con las que pueden hablar y contarles sus problemas, dificultades y dudas, que se preocupan por ellos, que tienen interés por lo que les sucede, y que están dispuestos a ayudarles.

Proporcionar **herramientas de protección** a los niños, niñas y adolescentes supone enseñarles a identificar, comunicar y rechazar todas las conductas violentas, independientemente de donde procedan.

En este sentido, hay actitudes de los adultos que se deben evitar como, por ejemplo:

- La **sobreprotección** es una pauta educativa dañina para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, ya que les dificulta adquirir las competencias necesarias para adquirir una autonomía que les permita desenvolverse de forma eficaz en su entorno social y escolar.
- La **reacción descontrolada y las actitudes alarmistas** ya que les puede hacer bloquearse y atemorizarse y les impiden la oportunidad de generar esas estrategias para reconocer el riesgo y afrontarlo.
- La **negación de la existencia del maltrato como problema social, y específicamente del abuso sexual**, no hablando sobre él de forma preventiva. De esta forma, se puede colocar

a los niños y niñas en una situación más vulnerable, aumentando el riesgo de sufrirlo, ya que carecerán de herramientas para reconocerlo, en su caso, para comprenderlo e identificarlo como abuso, y para pedir ayuda. Esto se debe a que:

- No pueden aprender a defenderse de algo que no saben que existe, y que, por tanto, no pueden imaginar.
- No pueden aprender a defenderse de un agresor o agresora si no se les explica que existen personas que agreden de diferentes formas a otras personas, incluidos niños y niñas.
- No pueden aprender a decir "NO" a un agresor o agresora si no se les da la oportunidad de decírselo a los adultos de su entorno con otros temas. Y tampoco lo aprenderán si cuando dicen "NO" no se les hace caso ni se respeta su criterio.

En este sentido, cuando un niño o niña sabe que puede decir "NO" y que se tendrán en cuenta sus sentimientos, estará en condiciones de decir "NO" en otras ocasiones, por lo que, por ejemplo, estará en mejores condiciones para rechazar caricias que pudieran ser preámbulo de un posible abuso sexual.

Precisamente son los niños y niñas obedientes y dóciles quienes son más vulnerables al abuso sexual ya que han interiorizado que deben obedecer siempre a los adultos y que no deben manifestar sus deseos.

Se pueden aprovechar diferentes ocasiones para iniciar una conversación con los hijos e hijas sobre el tema y transmitirles la sensación de que se puede hablar sobre ello, ofreciéndoles un ámbito de seguridad para hablar de las cosas que les asustan, les dan miedo, asco o vergüenza. Por ejemplo:

- Cuando surgen noticias o sucesos relacionados con el abuso, la violencia o la sexualidad.
- Por conductas de otras personas hacia ellos, incluso dentro de la propia familia: Cosas que les hayan hecho sentir mal, que no sean necesariamente de contenido sexual, pero que sí les hayan producido incomodidad, asco, vergüenza o miedo.
- Por la curiosidad sexual natural en los niños y niñas, y sus propias conductas hacia otros niños y niñas: conductas de autoerotismo o de descubrimiento sexual habituales y naturales, a las que hay que dar un contenido y enfoque adecuado.

Por otro lado, es necesario resaltar que los hijos e hijas deben tener claro que:

- Los adultos son los responsables de protegerles, pero sin su ayuda y colaboración no podrán hacerlo y que ellos mismos pueden hacer y aprender cosas para protegerse.
- Cuando una persona quiere hacerles daño, no solo lo hace pegando, gritando o insultando, a veces puede intentar hacerlo a través de caricias cuando no son consentidas.

- Los besos, las caricias, especialmente íntimas, y los abrazos forman parte de las relaciones afectivas, se dan a gente que conocen y quieren y siempre que ellos quieran. Es decir, el contacto físico nunca debe forzarse. Ni ellos deben obligar a alguien que no quiera a besarles ni abrazarles; ni deben dejar que otra persona les bese, acaricie y abrace si ellos no quieren. Ellos siempre tienen derecho a decir “NO” sea quien sea la persona que quiera tocarles, por muy cercana y querida que sea, del mismo modo que otras personas tiene derecho a negarse a recibir sus besos o sus abrazos por muy buena que sea la intención con la que ellos los dan.
- Han de tener precaución con las personas que no conocen y rechazar situaciones en las que intenten “agradarles” para hacer algo, por ejemplo, a través de un obsequio, invitándoles a hacer algunas actividades que les guste, etc.

Por todo ello, es necesario también incorporar al proceso educativo espacios donde compartir las preocupaciones de los hijos e hijas adaptándolos a su capacidad de comprensión, en los que se deben incluir valores como la igualdad, el reconocimiento de la sexualidad infantil y el fortalecimiento de los vínculos afectivos, como parte de su educación afectivo-sexual. (Félix López, Amaia del Campo, 1997).

En la medida en que se fomente la conciencia de un niño o niña sobre la existencia de riesgos, se les da la oportunidad de generar estrategias para reconocerlos y afrontarlos.

Hablar de maltrato, y de riesgos de forma clara, serena y confiada es ya una forma de prevención; se pretende prevenir y hacer competentes a los niños y niñas. Para ello, es necesario explicitar todas esas emociones y ayudarles a generar estrategias para reaccionar cuando alguien les hace algo que no les gusta o que les hace sentir mal, siendo ello una de las claves de los programas de prevención.

Por último, es fundamental señalar la necesidad de desarrollar programas de prevención específicos en los centros educativos, incorporando a todos los agentes implicados: alumnado, familias y profesorado.

9. Garantizando el buen trato y el bienestar de los hijos e hijas

Situándonos desde la perspectiva del modelo de bienestar de los niños y niñas, desde sus derechos, padres y madres han de garantizarlos, definiendo y respondiendo a sus necesidades. Estas necesidades básicas de la infancia y la adolescencia son:

- **Físicas:** la alimentación, higiene, sueño, actividad física, etc.
- **De seguridad:** protección ante otras personas adultas o menores de edad que les puedan hacer daño.
- **Emocionales, sociales y cognitivas:** cuidados y experiencias para favorecer su autoconcepto y autoestima, la expresión de sentimientos, estrategias de resolución de conflictos, desarrollo de habilidades de aprendizaje, habilidades intelectuales básicas, etc.

Por tanto, el objetivo de padres y madres ha de ser el bienestar y desarrollo de los hijos e hijas, basado en el **interés superior del niño.**

Para garantizar estas necesidades básicas y este bienestar padres y madres han de promover un vínculo afectivo seguro y estable y ejercer su función promoviendo el buen trato y evitando así el maltrato y el uso de la violencia con los hijos e hijas.

Para ello, es necesario:

1) Aceptar incondicionalmente a los hijos e hijas. Quererles y aceptarles tal y como son, con sus virtudes y sus defectos, sin ponerles condiciones. Padres y madres han de demostrarles que, por encima de todo, les quieren y están orgullosos de ser sus padres. Si se sienten queridos y aceptados en su familia, van a sentirse seguros para afrontar la vida. Es importante que padres y madres resalten que siempre les querrán aunque en determinados momentos no aprueben su conducta.

2) Proporcionarles apoyo y afecto, en concreto, padres y madres han de:

- Darles ternura, caricias (sobre todo cuando son pequeños) besos, abrazos, palabras cariñosas.
- Jugar con ellos.
- Hablar con ellos con frecuencia en tono amable y respetuoso, y firme cuando haya que ponerles límites a sus conductas.
- Reforzar su ayuda y esfuerzo.
- Hacerles notar que disfrutan de su compañía.
- Compartir con ellos sentimientos, ideas, planes, compromisos y actividades para fortalecer el vínculo y poder conocerles, ayudarles y protegerles de forma más efectiva, en base a sus experiencias concretas.

Si no se satisfacen estas necesidades básicas puede dar lugar, entre otras cosas, a la aparición de comportamientos conflictivos, tanto en los hijos e hijas como en los propios padres y madres. La familia es el primer contacto que el niño tiene con el mundo. Su personalidad va a depender, en gran parte, de las relaciones y sentimientos que experimenten en ella. Son las palabras de sus padres, conductas, actitudes y afectos los que determinarán la imagen que tengan de sí mismos, es decir, su autoestima.

- 3) Dedicar tiempo para relacionarse con ellos.** Es necesario encontrar un equilibrio entre cantidad y calidad de tiempo, dado que no puede fomentarse la calidad en las relaciones sin una cantidad de tiempo apropiada. Para organizar este tiempo se pueden aprovechar tanto los momentos en que hay que realizar tareas en el hogar (ya sean domésticas, escolares o de otro tipo) como otros en los que disfrutar juntos del tiempo de ocio, implicándose en sus aficiones. Por ejemplo, contar cuentos o historias, escuchar música, cantar, bailar, dibujar, pintar, leer, escribir, cocinar, salir juntos a caminar, estar en contacto con la naturaleza en el campo, la montaña, granjas, ir al cine o a algún espectáculo cultural, hacer deporte juntos, etc.
- 4) Comprender las características evolutivas de los hijos e hijas.** Conociendo las características de su comportamiento según su edad, padres y madres pueden ir ajustando sus ni-

veles de exigencia y de implicación con ellos. Esto contribuye a desarrollar el respeto mutuo entre padres y madres e hijos e hijas y su autonomía y responsabilidad, de forma que vayan asumiendo progresivamente tareas proporcionadas a su edad, tanto dentro como fuera de casa. Así, los hijos e hijas se sentirán útiles, autónomos, con autoestima y confianza en sí mismos y en lo que pueden aportar a los demás.

5) Establecer límites razonables. Los niños, niñas y adolescentes necesitan normas y límites que les ayuden a regular mejor sus comportamientos, sobre todo cuando tienden a ser poco adaptados o poco respetuosos con los demás, con los objetos o con el ambiente y contexto que les rodea. Necesitan aprender que su conducta produce consecuencias concretas en condiciones concretas. Por ello, padres y madres han de orientarles desde pequeños a través de normas y límites para que puedan adaptarse progresivamente a las normas y exigencias que demanda la convivencia en el centro escolar y en la sociedad.

6) Respetar su derecho al juego y a tener relaciones de amistad con sus iguales. El juego es esencial para el desarrollo de los niños y niñas, forma parte de su crecimiento, lo que supone dejarles también cierta libertad para poder mancharse, jugar con la tierra, el agua, asumir ciertos riesgos, para que mediante la interacción con el mundo que les rodea, aprendan rápidamente y desarrollen sus capacidades físicas, sociales y mentales para desenvolverse en la vida.

7) Protegerles de los riesgos reales e imaginarios. Los niños y niñas, sobre todo en los primeros años, necesitan la protección de sus padres para evitar riesgos reales como los accidentes domésticos, las agresiones, los accidentes en la escuela, en la calle etc. Lo importante es enseñarles a reconocer los riesgos y a evitar los posibles peligros y que sepan acudir a sus figuras de protección cuando se enfrenten a algún problema que no saben solucionar. Cuando surjan miedos imaginarios, padres y madres han de escucharles, comprenderles y tranquilizarles, evitando verbalizaciones y conductas violentas que fomenten sus miedos.

8) Aceptar su sexualidad y ofrecer una imagen positiva de la misma. Los niños y niñas expresan su sexualidad a través del conocimiento de su cuerpo y del de los demás. Dar y recibir caricias, el contacto físico, los besos y abrazos, etc. les resulta muy agradable y, con ello, aprenden formas adecuadas de mostrar sus afectos. La curiosidad por todo lo referido al sexo les lleva a preguntar y a jugar imitando muchas de las conductas que observan a diario. Padres y madres tienen una gran responsabilidad en la educación afectivo-sexual de los hijos e hijas, fundamental para su equilibrado y completo desarrollo.

10. Fuentes bibliográficas

- “Cómo enseñar la Regla de KIKO” Web del consejo de Europa (WWW.laregladekiko.org)). Federación de asociaciones para la prevención del Maltrato Infantil / FAMPI.
- P. Horno (2013) Escuchando mis “tripas” (Programa de prevención del abuso sexual infantil) Trabajo en red. Claves para avanzar en el buen trato a la infancia Reflexiones y alternativas REA.2010.
- Protocolo contra el maltrato infantil. Observatorio de la infancia. (Save the children) 2007. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Arruabarrena M^a I. (2011). Maltrato Psicológico a los niños, niñas y Adolescentes en la familia : Definición y valoración de su gravedad. U. País Vasco Colegio oficial de psicólogos de Madrid.
- M.Mateo-Morales y B. Represas. ¿Cómo se lo explico? la educación sexual en la infancia (2007). Síntesis.
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia. Consejería de Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid. CIASI: “Conceptualización del abuso sexual infantil: definición, falsas creencias, factores de riesgo y protección”.
- Centro Reina Sofía (2007). Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. En: [http:// www.centroreinasofia.es/informe/II Informe.pdf](http://www.centroreinasofia.es/informe/IIInforme.pdf).

Financiado por:



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL



**Confederación Española de Asociaciones de
Padres y Madres de Alumnos**

Puerta del Sol, 4 y 6º A | 28013 MADRID
Teléfono 91 701 47 10 | Fax 91 521 73 92
ceapa@ceapa.es | www.ceapa.es